



## ANUNCIO

### BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES TEMPORALES EN RÉGIMEN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2025, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD 2024-2027 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y GESTIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA

DOÑA BEATRIZ ALVAREZ VELASCO, Secretaria General Accidental del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla).

#### HACE SABER:

Que a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realiza publicación del presente anuncio, mediante el cual se comunica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Utrera, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025 (Punto 6 del orden del día), se ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

**“...CUARTO:** En atención a la concreción de un procedimiento ágil para la contratación del personal, y sin perjuicio de lo dispuesto para la selección del mismo en el apartado 8º de la convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, se aprueban las siguientes bases complementarias para la selección del personal:

**“BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE CONTRATACIONES TEMPORALES EN RÉGIMEN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2025, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD 2024-2027 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y GESTIONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.**

#### 1.- OBJETO

Las presentes bases, tienen por objeto establecer el procedimiento para acogerse a la contratación laboral temporal, financiada con cargo al Programa para la Prevención de la Exclusión Social para este ejercicio 2025 en base a la subvención otorgada por la Diputación Provincial de Sevilla y gestionado y cofinanciado por el Ayuntamiento de Utrera, para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de Utrera que padecen situaciones socioeconómicas desfavorables.

Los objetivos inmediatos del Programa son:

- Facilitar recursos a familias con grave problemática socioeconómica a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de personas en exclusión social, mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas adaptadas a la actual situación económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL - 07/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29

EXPEDIENTE ::  
202503292500057  
Fecha: 17/10/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8



Página 1 de 14



carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de las mujeres.

- Contratar a jóvenes con dificultades sociales que les impidan continuar con sus estudios universitarios o ciclos formativos de grado medio o superior.
- Realizar pequeñas obras de interés social para el municipio.

## 2.- PERSONAS BENEFICIARIAS

Son personas beneficiarias aquellas que se encuentren en una o varias de las siguientes situaciones:

- Personas que se encuentren en exclusión social o en riesgo de poder estarlo, que vivan solas siempre que cumplan los requisitos del punto 3 de estas bases.
- Personas que se encuentren en exclusión social o en riesgo de poder estarlo, pertenecientes a unidades familiares siempre que cumplan los requisitos del punto 3 de estas bases.

Tendrán preferencia de contratación en la primera convocatoria aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en las tres convocatorias anteriores a la actual (2022 a 2024), así como mujeres víctimas de violencia de género.

En el caso de que existiera crédito suficiente, se realizará tantas convocatorias como colectivos de prioridad se establezcan, teniendo preferencia las personas que, cumpliendo los requisitos, pertenezcan a los siguientes colectivos:

1. Desempleados/as de larga duración superior o igual a un año.
2. Familias monoparentales: aquella unidad familiar compuesta por un solo progenitor y sus hijos/as dependientes.
3. Familias con hijos a cargo cursando estudios homologados no obligatorios de carácter medio o superior.
4. Toda la ciudadanía que cumpla con los requisitos establecidos en el punto tres de las bases.

En caso de existir más solicitudes que número de contrataciones posibles, se tomará como criterio:

1. Persona que lleve más tiempo sin acceder a dicho programa de empleo.
2. En caso de igualdad, sorteo.

## 3.- REQUISITOS DE LOS DESTINATARIOS

Los destinatarios de estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar empadronado/a en el municipio de Utrera, al menos desde el día 1 de enero de 2025.
2. Acreditar la situación de desempleo.
3. Pertenecer a una Unidad Familiar que se encuentre en los siguientes umbrales económicos referidos al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples:
  - Para las unidades familiares de 1 solo miembro hasta 1,5 del IPREM.
  - Para unidades familiares de 2 miembros hasta 1,8 del IPREM.
  - Para unidades familiares de 3 miembros hasta 2,1 veces IPREM.
  - Para unidades familiares de 4 miembros hasta 2,4 veces IPREM.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL - - 07/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29

EXPEDIENTE ::  
2025032925000057  
Fecha: 17/10/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8



Página 2 de 14



- Para unidades familiares de 5 miembros hasta 2,7 veces IPREM.
- Por cada miembro de la unidad familiar a partir del 6º incluido: aumentar 0,30 veces el IPREM.

En este sentido, el IPREM actualmente vigente para el ejercicio 2025 se encuentra fijado en las siguientes cuantías:

DIARIO: 20,00 €.  
MENSUAL: 600,00 €.  
ANUAL (12 pagas): 7,200 €.  
ANUAL (14 pagas): 8,400 €.

Los ingresos a tener en cuenta deben referirse a la media de los 12 meses anteriores a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes que servirán de comprobación de los requisitos económicos.

CUADRO RESUMEN DE LOS INGRESOS MÁXIMOS POR UNIDAD FAMILIAR ANUALES (12 MESES)					
1 miembro	2 miembros	3 miembros	4 miembros	5 miembros	6 o más miembros aumentar 2.160 € por cada miembro.
10.800 €	12.960 €	15.120 €	17.280 €	19.440 €	

#### 4.- CONCEPTO DE UNIDAD FAMILIAR

A los efectos de este Programa, se entiende por unidad familiar:

- Matrimonios, parejas de hecho o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva junto con los hijos convivientes si los hubiere, independientemente de la edad que éstos tengan.
- En los casos de separación legal, la formada por el padre y/o la madre y la totalidad de los hijos que convivan con uno u otro, independientemente de la edad que tengan.
- Así mismo, se considerará unidad familiar independiente de la descrita en el párrafo anterior, a los hijos que tengan descendencia propia, aunque formen parte de una unidad de convivencia junto con sus padres u otras personas.
- No se considerarán incluidos en la unidad familiar otros miembros de la familia extensa (abuelos, tíos, sobrinos, etc.), aunque formen parte de la misma unidad de convivencia.
- Ninguna persona podrá formar parte de más de una unidad familiar.
- Se podrá presentar una solicitud por cada unidad familiar, debiendo tenerse en cuenta que, en una unidad de convivencia puede existir más de una unidad familiar.
- La determinación de los miembros de la unidad familiar se realizará atendiendo a la situación existente en la fecha de presentación de la solicitud.

#### 5.- SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Los impresos de solicitud estarán a disposición de las personas interesadas en el Centro de Servicios Sociales Comunitarios sito en C/Catalina de Perea número 32, en horario de 08:30 a 13:30 horas, así como en la Sede Electrónica del Ayuntamiento ([www.utrera.org](http://www.utrera.org)).

Las solicitudes de participación irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y se presentarán en cualquier registro habilitado a nivel municipal.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL - 07/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29

EXPEDIENTE ::  
2025032925000057  
Fecha: 17/10/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8



Página 3 de 14



en horario de 08:30 a 13:30 horas, con cita previa telemática obtenida a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento ([www.utrera.org](http://www.utrera.org)).

La convocatoria de las presentes bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, así como en el Tablón de anuncios municipal, de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera y del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera.

Las sucesivas comunicaciones que resulten necesarias en el marco de la misma, se realizarán a través de publicación en el Tablón de anuncios municipal, de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera y del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera, teniendo efectos desde su publicación en estos medios. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

El plazo de presentación de solicitudes a la primera convocatoria será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

En el supuesto de existir una segunda y sucesivas convocatorias, se abrirá el plazo de presentación de solicitudes (10 días hábiles), una vez publicado el correspondiente anuncio en el Tablón de anuncios municipal, de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera y del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera.

#### 6.- DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACCEDER AL PROGRAMA

Las personas interesadas deberán presentar **una sola solicitud por unidad familiar**, conforme al modelo facilitado por este Ayuntamiento que se adjunta como Anexo 1 de las presentes bases, acompañada de la siguiente documentación:

1. Documento Nacional de Identidad (DNI), o en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante y de todos los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar.
2. Documento Acreditativo de situación de desempleo de la persona solicitante.
3. Informe de períodos de inscripción en el SAE donde acredite que la persona solicitante está desempleada.
4. Libro de familia y/o Título de familia numerosa.
5. En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda y, en caso de no estar inscritas, declaración jurada de análoga relación de convivencia.
6. Informe de vida laboral actualizada de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
7. Documentos acreditativos de ingresos y rentas de cualquier naturaleza correspondientes a los 12 meses anteriores completos a la fecha de inicio de presentación de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años:
  - Nóminas de ese periodo.
  - Resoluciones de: subsidios y/o desempleo, Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía (REMISA), Ingreso Mínimo Vital (cuantía mensual y extracto bancario), incapacidades.
  - Certificado del SEPE de prestaciones y cuantía del periodo.
  - Certificado integral de prestaciones del INSS.
  - Informe de bases de cotización del año 2024 y 2025 (INSS).
  - Declaración de la renta 2024 en caso de haberla realizado.
  - Otros documentos que acrediten los ingresos o las circunstancias personales o sociofamiliares-laborales.
8. Otras circunstancias:

CSV: 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL - 07/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29

EXPEDIENTE :: 2025032925000057  
Fecha: 17/10/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 4 de 14



- En caso de condición de víctima de violencia de género, aportar sentencia firme u otras formas de acreditación según art. 23 de la Ley 1/2004 y el art. 30 de la Ley 13/2007 del 26 de noviembre.
- En caso de separación o divorcio, aportar convenio regulador o auto de medidas provisionales donde conste las pensiones compensatorias y/o de alimentos.
- En caso de incumplimiento de abono pensión alimenticia, aportar la correspondiente sentencia o denuncia.
- En caso de relación de tutela, guarda o acogimiento familiar aportar documentación acreditativa (resolución).
- En caso de autónomos/as: modelo 131, donde aparecen los últimos cuatro pagos trimestrales.
- En caso de estar cursando estudios universitarios o de grado medio o superior aportar certificado o documento de matriculación.

## 7.- PROCEDIMIENTO

Terminado el plazo de presentación de solicitudes a la primera convocatoria, los Servicios Sociales Municipales, comprobarán el cumplimiento de los requisitos exigidos para participar en la misma, es decir, pertenecer al colectivo prioritario de personas objeto de la correspondiente convocatoria y estar empadronado/a en el municipio de Utrera, al menos desde el día 1 de enero de 2025.

Por Resolución de Alcaldía se procederá a la aprobación y publicación de lista de admitidos y excluidos en relación a la documentación presentada, indicando la causa de exclusión, en el Tablón de anuncios municipal, de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera y del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera.

Durante un **plazo de 10 días hábiles** posteriores a la publicación de la lista de admitidos y excluidos, se podrá **subsanar** la documentación incorrecta y/o incompleta siempre referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo de subsanación, se procederá por los trabajadores sociales municipales tras la debida comprobación, a la emisión con carácter preceptivo de un informe social en el que se hará constar el cumplimiento por las personas interesadas, de los requisitos socioeconómicos, indicados en la base 3<sup>a</sup>, así como, los previstos en la base 2<sup>a</sup>.

Dicho informe social será previo a la propuesta de las personas destinatarias finales que emita la Comisión Técnica, debiendo ser firmado electrónicamente de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Seguidamente, se dictará Resolución de Alcaldía aprobando la lista de personas beneficiarias del Programa en primera convocatoria, quedando excluidas aquellas personas solicitantes que no reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases (base 3<sup>a</sup>), no presenten los documentos que lo acrediten (base 6<sup>a</sup>), o no pertenezcan al colectivo prioritario de personas objeto de la correspondiente convocatoria.

Contra la resolución anterior que pondrá fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Todos los listados serán publicados mediante anonimización de los datos personales, mediante publicación en el Tablón de anuncios municipal, de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Utrera y del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Utrera.

CSV: 07EA00422DB00K9U4K5U6G8D8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00422DB00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL - 07/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29

EXPEDIENTE ::  
2025032925000057  
Fecha: 17/10/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 5 de 14



## 8.- VALORACIÓN Y BAREMACIÓN POR ORDEN DE PRELACIÓN

El procedimiento de selección, atendiendo a las peculiaridades del "Programa de Prevención de la Exclusión Social" 2025, requisitos, condiciones y situaciones con carácter preferente, serán las establecidas por las bases reguladoras de dicho programa publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 96 de fecha 22 de mayo de 2025, y en ello se basará el contenido del Informe Social que figura en dichas bases como Anexo III, y que ha de servir para evaluar y baremar cada caso mediante documento al uso.

Dada la prioridad del "Programa de Prevención de la Exclusión Social" 2025, en la primera convocatoria se incluirán exclusivamente aquellas personas que no hayan sido destinatarias del Programa en los tres años anteriores a la actual convocatoria (2022 a 2024), así como mujeres víctimas de violencia de género acreditadas; se elaborará en primer lugar una propuesta de contratación que deberá contener el listado de las personas prioritarias conforme a lo indicado anteriormente y hayan sido admitidas definitivamente.

Para comprobar el grado de efectividad del recurso en una evaluación posterior, los trabajadores/as sociales incorporarán cada informe social al SIUSS con código de demanda 503011 y el código recurso aplicado 401021.

Para ello, se constituirá una Comisión Técnica de Valoración, que estará compuesta por los/las trabajadores/as sociales adscritos al Departamento de Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Utrera, el personal de apoyo administrativo que sea necesario, junto con la Secretaria por delegación (TAG del Área de Bienestar Social), el Director técnico de Servicios Sociales y la Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social que actuará como Presidenta.

Sólo en el supuesto que el número de personas con la prioridad indicada anteriormente sea inferior al número total de contrataciones, se podrán elaborar tantas propuestas de contratación como colectivos por orden de prioridad puedan acceder a ser contratados en sucesivas convocatorias, teniendo preferencia las personas que, cumpliendo los requisitos, pertenezcan a los siguientes colectivos:

1. Desempleados/as de larga duración superior o igual a un año.
2. Familias monoparentales: aquella unidad familiar compuesta por un solo progenitor y sus hijos/as dependientes.
3. Familias con hijos a cargo cursando estudios homologados no obligatorios de carácter medio o superior.
4. Toda la ciudadanía que cumpla con los requisitos establecidos en el punto tres de las bases.

En cada convocatoria en caso de existir más solicitudes que número de contrataciones posibles, se tomará como criterio:

1. Persona que lleve más tiempo sin acceder a dicho programa de empleo.
2. En caso de igualdad, sorteo.

## 9.- CONTRATACIÓN

En cuanto a la contratación, el párrafo 2 de la base 8.<sup>a</sup> de la Convocatoria del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, establece que las contrataciones a realizar por las Entidades Locales se han de articular a través de un procedimiento ágil y cumplirán con los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público, y conforme a lo dispuesto en el Art.55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015,

CSV: 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL - - 07/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29

EXPEDIENTE ::  
2025032925000057  
Fecha: 17/10/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 6 de 14



de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público, asumiéndose por dichas Corporaciones la responsabilidad exclusiva de la observancia de la normativa aplicable a las Administraciones Públicas para dichas contrataciones, extremos que deberán quedar acreditados por los ayuntamientos beneficiarios.

En este sentido, las contrataciones seguirán la modalidad de "contrato temporal por circunstancias de la producción de carácter imprevisible" a jornada completa, por un período máximo por persona de 90 días, contrato 402 colectivo 967, con las categorías profesionales de peón, conserje, ordenanza, portero, etc., grupo de cotización 10, derivadas de la ejecución de este programa subvencionado, lo que supone un incremento ocasional e imprevisible de la actividad y las oscilaciones, que, aun tratándose de la actividad normal de la empresa, generan un desajuste temporal entre el empleo estable disponible y el que se requiere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.2, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

A estos efectos por parte de la Unidad Administrativa de Servicios Sociales se propondrán propuestas de contratación con el período propuesto para cada persona, siendo por defecto de 90 días. No obstante si por circunstancias especialmente justificadas y considerando la valoración de las características sociales de la situación se podrá proponer un contrato inferior a 90 días pero siempre superior a 15 días.

Una vez identificadas las personas beneficiarias ordenadas por colectivos prioritarios, se realizarán anuncios para conocer la disponibilidad inmediata de contratación de las personas propuestas.

Las tareas que va a desarrollar por las personas propuestas tendrán especial incidencia en trabajo de índole comunitario, entre las siguientes: personal de limpieza, personal de mantenimiento, personal de jardinería, personal no cualificado, personal para otras tareas de apoyo, como conserje, ordenanza, portero, etc.

Las contrataciones realizadas no podrán, en ningún caso, destinarse a suplir bajas o vacantes producidas en puestos de trabajo ocupados previamente en la Entidad Local Beneficiaria, ni a la realización de cometidos y servicios estructurales de la misma.

Además de la propuesta hasta completar el número total de días de contratación, se realizará una lista de sustituciones o suplencias, para el caso de renuncias de las personas propuestas. En este caso las personas suplentes serán contratadas con el mismo máximo de 90 días, aunque dada las características de dicho listado, no existirá obligación del Ayuntamiento de Utrera de completar los 90 días, para los casos en los que se alcance dicho máximo.

En el supuesto de que se produjese cualquier incidencia con respecto a los puestos de trabajos ofertados (renuncias, bajas, etc.), que hiciese necesaria su sustitución, se recurirá a los siguientes aspirantes en el orden de prelación establecido.

Todos los contratos deberán estar finalizados a 31 de diciembre de 2026.

A las contrataciones que se realicen en el marco de este Programa, le será de aplicación el Convenio Colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento de Utrera.

La oferta de trabajo se realizará, preferentemente, mediante llamada telefónica al número de teléfono facilitado por la persona beneficiaria en la solicitud que se anexa a las presentes bases, debiendo ésta comunicar cualquier variación del mismo al Ayuntamiento. Se realizarán hasta dos llamadas telefónicas, debiendo mediar entre ambas un plazo de 24



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2025032925000057
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL -	07/01/2026	Fecha: 17/10/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8



Página 7 de 14



horas para la oferta del puesto de trabajo. En caso de no poder contactar con la persona beneficiaria, se pasará a la persona siguiente de la lista, dejándose constancia de todo ello en la oportuna diligencia. Habiéndose contactado con la persona beneficiaria, ésta deberá de comunicar la aceptación o renuncia al puesto, a través de la propia llamada telefónica o por cualquier otro medio que permita dejar constancia de dicha aceptación o renuncia, en un plazo de 1 día hábil. Transcurrido dicho plazo sin constar aceptación o renuncia se entenderá que la persona beneficiaria renuncia al puesto de trabajo ofertado pasando a la persona siguiente de la lista.

Se entenderán por desistidas de su solicitud y también excluidas de la lista, aquellas personas candidatas que tras ser propuestas para su contratación y llamadas por primera vez y justifiquen la no aceptación de la misma, vuelvan a ser llamadas una segunda vez y de nuevo rechazaran, aun estando justificada la renuncia.

#### 10.- ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria conlleva la total aceptación de las presentes Bases, así como así como de las Bases reguladoras del Programa para la Prevención de La Exclusión Social 2025, incluido en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027.

#### 11.- RÉGIMEN JURÍDICO

Para la ejecución de este Programa, las Entidades Locales se ajustarán a lo dispuesto en las Bases Reguladoras contenidas en el Plan Provincial de Cohesión Social e Igualdad 2024-2027, aprobado para el ejercicio 2025 por el Pleno de la Diputación Provincial de Sevilla en sesión plenaria de 30 de enero de 2025 y modificado por el Pleno de 27 de marzo de 2025, con aprobación definitiva publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 83 de 5 de mayo de 2025.

El régimen jurídico que resulta aplicable al Programa viene constituido, en primer lugar, por las presentes bases y por su normativa específica, es decir, la prevista en las Bases reguladoras del Programa para la prevención de la exclusión social, para el ejercicio 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 96 de fecha 22 de mayo de 2025, siendo de carácter supletorio la aplicabilidad de la normativa general en materia de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y RD 887/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla (BOP n.º 104 de 9 de mayo de 2023).

Son compatibles con otras ayudas, ingresos, subvenciones o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

En virtud de lo establecido en el artículo 13.4.bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, no se exigirá a los beneficiarios de las ayudas previstas en este Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del empleo temporal, el estar al corriente de las obligaciones tributarias y de pagos a la Seguridad Social.

#### ANEXO 1

#### SOLICITUD PARA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL EMPLEO TEMPORAL (PPES) CONVOCATORIA 2025 -19ª EDICIÓN- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utera.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE :: 2025032925000057
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL -	07/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29	Fecha: 17/10/2025 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8



Página 8 de 14



Acuerdo en pleno del 26 de junio de 2025, publicado extracto de la convocatoria en BOP N.º 127 de 4 de julio de 2025, con Resolución definitiva n.º 6000/2025 del 29/08/2025.

**DATOS DEL SOLICITANTE:**

Apellidos y nombre:	DNI o equivalente:	Fecha de Nacimiento:
Dirección:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:

**MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR:**

Apellidos y nombre:	DNI o equivalente:	Fecha Nacimiento:	Firma*

\* Se requiere la firma de todos los mayores de 16 años de unidad familiar convivencial para la autorización de las consultas de datos a otras administraciones públicas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

**SOLICITUD:**

Solicito la participación en el Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2025 a través del Empleo Temporal (PPES) conociendo las condiciones que lo regulan y declarando, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.

En Utrera, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firmado: EL/LA INTERESADO/A

**Información Básica sobre Protección de Datos de Carácter Personal.**

El Ayuntamiento de Utrera con NIF: P4109500A sito en Plaza de Gibaxa, 1, 41710, Utrera (Sevilla). Tratará los datos personales indicados a través de esta solicitud con el fin de gestionar el trámite indicado. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, mediante un escrito, acreditando su identidad, dirigido al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo electrónico: dpd@utrera.org o bien, de manera presencial en la sede del Ayuntamiento.

CSV: 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8



Página 9 de 14



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL - - 07/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29

**EXPEDIENTE ::**  
2025032925000057  
**Fecha:** 17/10/2025  
**Hora:** 00:00  
**Und. reg:** REGISTRO GENERAL



Recuerde que en todo momento podrá revisar el RAT del Ayuntamiento de Utrera (<https://www.utrera.org/derechos-en-proteccion-de-datos/registro-de-actividades-de-tratamiento/>) y presentar una reclamación ante la autoridad de control.

De acuerdo con el art. 28.2 de Ley 39/2015, la persona solicitante tiene derecho a oponerse a que la administración no recabe los documentos a aportar en este procedimiento, debiendo en todo caso indicar a qué documentos se opone y alegando motivos justificados. Así mismo, en caso de oposición, la persona interesada deberá aportar los documentos a los que opone su consulta.

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR** en el caso de **AUTORIZAR** la persona solicitante a la administración competente para la comprobación de datos y su verificación, junto con la solicitud de participación:

1. Documento Nacional de Identidad (DNI), o en su caso, del Número de Identidad de Extranjero (NIE) de la persona solicitante y de todos los miembros mayores de 16 años de la unidad familiar.
2. Libro de familia, o en su defecto, documento de identificación de los miembros.
3. Consentimiento expreso debidamente cumplimentado y firmado por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.
4. Últimas doce nóminas anteriores a la solicitud, en el caso de haber estado de alta en la seguridad social.

Situaciones complementarias a presentar si se da la casuística:

5. En caso de separación o divorcio, sentencia y/o convenio regulador o auto de medidas provisionales donde conste las pensiones compensatorias y/o de alimentos.
6. En caso de incumplimiento de abono pensión alimenticia, aportar la correspondiente sentencia o denuncia.
7. En caso de relación de tutela, guarda o acogimiento familiar aportar documentación acreditativa (resolución).
8. En caso de condición de víctima de violencia de género, aportar sentencia firme u otras formas de acreditación.
9. En caso de autónomos/as: modelo 131, donde aparecen los últimos cuatro pagos trimestrales.
10. En caso de estar cursando estudios universitarios o de grado medio o superior aportar certificado o documento de matriculación.
11. Certificado bancario del solicitante.

## AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS DE CLIENTE LIGERO

Yo con DNI solicito se le dé trámite administrativo a mi petición de demanda de empleo temporal al AYUNTAMIENTO DE UTRERA, a quien AUTORIZO a recabar datos de otras administraciones públicas (INSS, SEPE, SAE, TGSS, AGENCIA ESTATAL Y AUTONÓMICA TRIBUTARIA Y DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS) de cuantos datos personales sean precisos para la gestión del citado Programa para la Prevención de la Exclusión Social a través del Empleo Temporal (PPES) de todos los mayores de 16 años de la unidad familiar a la que represento.

Así mismo AUTORIZO, en virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado Sistema Estatal de Gestión de la Información de Servicios Sociales (SEGISS) responsabilidad de AYUNTAMIENTO DE UTRERA y domicilio en Calle Catalina de Perea, 32, 41710 Utrera, Sevilla.

La finalidad de este tratamiento es la de gestionar los usuarios de los servicios sociales. Estos datos no serán transmitidos a terceras personas salvo aquellas entidades gestoras de

CSV: 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL - 07/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29

EXPEDIENTE :: 2025032925000057  
Fecha: 17/10/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 10 de 14



servicios y autoridades competentes, y serán conservados siempre que sea imprescindible o legítimo para la finalidad que se captaron.

En cualquier caso podrá indicar la revocación del consentimiento dado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse por Registro General del Ayuntamiento de Utrera en Calle Catalina de Pera, 32, 41710 Utrera, Sevilla.

Se informa que también puede presentar una reclamación si así lo considera, ante el Consejo de Transparencia y Protección de datos de Andalucía o ponerse en contacto con el Delegado/a de Protección de datos del Ayto. De Utrera (protecciondedatos@utrera.org).

**QUEDO ENTERADO** que una vez concedida el empleo temporal solicitado, contraigo las siguientes **OBLIGACIONES**:

- Cumplir los compromisos establecidos en el Plan de atención individual, familiar o convivencial para superar la situación de necesidad de la unidad familiar o económica de convivencia, y participar en el proceso de inserción social acordado por los trabajadores sociales de los Servicios Sociales.
- Permitir y facilitar la labor al personal técnico designado para verificar su situación económica y familiar, autorizando el acceso al domicilio de los trabajadores sociales, educadores y psicólogos de los Servicios Sociales, sin menoscabo de los derechos constitucionalmente reconocidos.
- Aportar cuanta documentación sea requerida por los SS.SS.
- Comunicar de forma inmediata a los SS.SS. Cualquier cambio que se produzca en la situación familiar (cambio de domicilio, mejora económica, etc.).

La persona abajo firmante queda informada y autoriza, inequívoca y expresamente al Área de Bienestar Social de Igualdad, del Excmo. Ayuntamiento de Utrera a introducir sus datos personales en el sistema informático municipal, utilizar esta información en el ejercicio de las funciones propias dentro del ámbito de sus competencias. Asimismo, la persona queda informada que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos, remitiendo un escrito con la referencia "protección de datos" al Área de Bienestar Social e Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

En cualquier caso, queda informado que tiene derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles y a su utilización para cualquier finalidad distinta de la expresada. El hecho de que no se aporten los datos de carácter personal que se indiquen como obligatorios en la solicitud de ayudas o prestaciones podrá tener como consecuencia que no se pueda dar curso a la misma. Los datos serán almacenados y tratados por el Ayuntamiento de Utrera, en los términos aquí establecidos y exclusivamente con la finalidad antedicha.

No obstante, cuando usted desee, podrá como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones deberán realizarse por Registro General del Ayuntamiento de Utrera situ en la calle Catalina de Pera, 32, 41710 Utrera, Sevilla.

Así mismo, podrá presentar una reclamación ante la Autoridad de control: Consejo de Transparencia y Protección de datos <https://www.ctpdandalucia.es/>.

En Utrera, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8  
en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL - - 07/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración  
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29

EXPEDIENTE ::  
2025032925000057  
Fecha: 17/10/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO  
GENERAL

CSV: 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8  
Página 11 de 14





Firmado: El/la INTERESADO/A

ANEXO 2

**CONSENTIMIENTO PERSONA INTERESADA PARA LA INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL 2025 -19ª EDICIÓN-.DIPUTACIÓN DE SEVILLA.**

Acuerdo en pleno del 26 de junio de 2025, publicado extracto de la convocatoria en BOP N.º 127 de 4 de julio de 2025 con Resolución definitiva n.º 6000/2025 del 29/08/2025.

INTERESADO (solicitante):

Nombre y apellidos:

DNI:

Documentos acreditativos de ingresos y rentas de cualquier naturaleza correspondientes a los 12 meses anteriores completos a la fecha de inicio de presentación de la solicitud de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años.

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que NO esté de acuerdo, manifieste su oposición (art. 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre).

AUTORIZACIÓN EXPRESA (marcar X en caso de oposición):

**Nivel de Renta**

ME OPONGO a la consulta de los <b>datos</b> con respecto a mi nivel de rentas desde la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y aporto copia de la Declaración anual.
--

**Estar al corriente de las obligaciones tributarias (genérico)**

NO doy mi CONSENTIMIENTO y aporto documentación acreditativa.
---

**Estar al corriente de sus datos del Impuesto sobre el Patrimonio.**

NO doy mi consentimiento y aporto la documentación acreditativa.
--

**Corriente de pago para Ayudas**

ME OPONGO al Ayuntamiento de Utrera a que realice las verificaciones y consultas de mis <b>datos de estar al corriente del pago para ayudas</b> a través de la consulta con la hacienda autonómica, y aporto justificante.
--

**Certificado de Discapacidad**

ME OPONGO al Ayuntamiento de Utrera para que realice las verificaciones y consultas de mis <b>datos sobre mi discapacidad</b> a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Sanidad y/o a través de los servicios de atención a la discapacidad de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, y aporto copia de la resolución.
---

**En el supuesto de uniones no matrimoniales, certificación de estar inscritos en el Registro de Uniones de Hecho que corresponda y, en caso de no estar inscritas, declaración jurada de análoga relación de convivencia. Consulta parejas de hecho**

ME OPONGO al Ayuntamiento de Utrera a que realice las verificaciones y consultas de mis <b>datos sobre declaración de convivencia o análogos</b> a través del Registro de Parejas de hecho en Carpeta Ciudadana de la Junta de Andalucía y aporto copia del certificado.
--

**Renta Salario Prestación Social Básica anual (RSPS)**

ME OPONGO al Ayuntamiento de Utrera a que realice las verificaciones y consultas de mis <b>datos de renta, salario, prestación básica anual</b> en el Catálogo de Servicios de Verificación y Consulta de Datos SCSP del Ministerio de Transformación Digital y/o en la Consejería de Inclusión Social, Juventud, familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y aporto copia.
--

**En caso de estar cursando estudios universitarios o de grado medio o superior aportar certificado o documento de matriculación.**

**Datos de matrículas universitarias**

ME OPONGO al Ayuntamiento de Utrera para que realice las verificaciones y consultas de mis <b>datos de matrículas universitarias</b> a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y aporto copia de matrícula.
---

**Títulos Universitarios**

ME OPONGO al Ayuntamiento de Utrera a que realice las verificaciones y consultas de mis <b>datos de posesión de títulos Universitarios</b> a través de la tramitación por Sede Electrónica para Consulta a los Registros de Títulos no universitarios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y aporto certificado o diploma.
---

**Títulos NO Universitarios (Educación) Verificación de títulos NO Universitarios**

CSV: 07EA00422DB00K9U4K5U6G8D8



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA00422DB00K9U4K5U6G8D8 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL - - 07/01/2026  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29

EXPEDIENTE :: 2025032925000057  
Fecha: 17/10/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL



Página 12 de 14



ME OPONGO al Ayuntamiento de Utrera a que realice las verificaciones y consultas de mis <b>datos de posesión de títulos NO Universitarios</b> a través del la tramitación por Sede Electrónica para Consulta a los Registros de Títulos no universitarios del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y aporto certificado o diploma.
---

**Grado y Nivel de Dependencia**

ME OPONGO a la consulta de mis <b>datos sobre el Grado y Nivel de Dependencia</b> a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales y/o la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Anda lucía (ASSDA) y aporto copia de la resolución.
--

**Verificación de Ámbito de Residencia**

ME OPONGO a la consulta de mis <b>datos de identidad de residencia</b> a través de la Sede Electrónica de Administraciones Públicas y/o en el Instituto Nacional de Estadística, y aporto certificado.
--

**Prestaciones Públicas - IT Maternidad-Paternidad**

ME OPONGO a que el Ayuntamiento de Utrera para que realice las verificaciones y consultas del histórico de mis prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Nacimiento y Cuidado Menor a través de la Consulta de prestaciones en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e histórico en Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y aporto certificado.
---

**Consulta del histórico de las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Maternidad**

ME OPONGO a que el Ayuntamiento de Utrera para que realice las verificaciones y consultas del histórico de mis prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal y Nacimiento y Cuidado Menor a través de la Consulta de prestaciones en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) e histórico en Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y aporto certificado.
---

**Documento Acreditativo de situación de desempleo de la persona solicitante.**

**Certificado de Importes Actuales SCSPV3** (obligatoria para todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años).

ME OPONGO al Ayuntamiento de Utrera para que realice las verificaciones y consultas sobre mis importes de Prestación de Desempleo percibidos en la actualidad, a través del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y/o en el Servicio Público de Empleo Estatal y aporto certificado.
--

**Certificado de Importes Periodo SCSPV3** (obligatoria para todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años).

ME OPONGO al Ayuntamiento de Utrera para que realice las verificaciones y consultas sobre mis importes de Prestación de Desempleo percibidos en periodo, a través del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública y/o en el Servicio Público de Empleo Estatal y aporto certificado.
--

**Informe de períodos de inscripción en el SAE donde acredite que la persona solicitante está desempleada. Inscrito Demandante de empleo a Fecha actual** (obligatoria para todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años)

ME OPONGO al Ayuntamiento de Utrera para que realice las verificaciones y consultas de <b>estar inscrito como demandante de empleo en fecha actual</b> en el Servicio Público de Empleo Estatal.
--

**Inscrito Demandante de empleo a Fecha concreta** (obligatoria para todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años)

ME OPONGO al Ayuntamiento de Utrera para que realice las verificaciones y consultas de <b>estar inscrito como demandante de empleo en fecha concreta</b> en el Servicio Público de Empleo Estatal y aporto copia de estarlo.
--

**Estar al Corriente de Pago con la Seguridad Social** (obligatoria para todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años)

ME OPONGO al Ayuntamiento de Utrera para que realice las verificaciones y consultas de estar al corriente <b>de los pagos a la Seguridad Social</b> a través de la Tesorería General de la Seguridad Social.
--

**Informe de vida laboral actualizada de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años. Vida laboral** (obligatoria para todos los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años)

ME OPONGO al Ayuntamiento de Utrera para que realice las verificaciones y consultas de mis <b>datos de la vida laboral</b> a través la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto copia de la Vida Laboral.
--

En Utrera, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Firmado: El/la INTERESADO/A".



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código serialNumber=S2833002E.CN-Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29 en <https://sede.utrera.org>

**FIRMANTE - FECHA**  
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL - 07/01/2026  
serialNumber=S2833002E.CN-Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29

EXPEDIENTE ::  
2025032925000057  
Fecha: 17/10/2025  
Hora: 00:00  
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00422DBC00K9U4K5U6GDB8  
Página 13 de 14





Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL.- Fdo.: Beatriz Alvarez Velasco.-



DOCUMENTO FIRMADO  
07/01/2026  
La autenticidad de este documento  
se puede comprobar con el código  
07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8  
en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA		EXPEDIENTE ::
BEATRIZ ALVAREZ VELASCO-LA SECRETARIA ACCTAL - - 07/01/2026 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma.QU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 07/01/2026 13:44:29		2025032925000057
		Fecha: 17/10/2025
		Hora: 00:00
		Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07EA00422DBC00K9U4K5U6G8D8  
<https://sede.utrera.org>  
  
Página 14 de 14